DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 25986 / 2019

Asunción, 3 de diciembre de 2019

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yguazu
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD ADQUISICION DE POLLITOS PARA DISTRITO COMITES DEL DISTRITO DE YGUAZU EXP. N° 336053 ID N° 372646.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

1- La descripción de Proforma de Contrato remitida no corresponde al llamado de referencia, se visualiza Contrato de Adquisición de Combustible. Solicitamos la corrección.

2- Considerando que el llamado es Ad Referéndum solicitamos a la convocante indicar que indicar en el pliego de bases y condiciones, conforme al Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Gloria Niñata de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Eva L.
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Eva Boy Escumbarti
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Gracia Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DCP

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

DNC/DAM/EB